


Se cierra la negociación sobre el Acuerdo para la mejora retributiva del profesorado (Sexenios y Otros Complementos)

 Jueves, 18 de Mayo de 2017 18:00:00

ACUERDO RETRIBUTIVO DEFINITIVO SEXENIOS Y OTROS COMPLEMENTOS

En la Mesa Sectorial de negociación celebrada en el día de hoy, con presencia de las organizaciones más representativas del profesorado canario (STEC-IC, ANPE, CCOO, FETE e INSUCAN-CSIF), se ha llegado a un acuerdo sobre la mejora retributiva del profesorado. El mismo parte de la propuesta inicial de "Acuerdo sobre la Mejora del Marco Retributivo del Personal Docente no Universitario" planteado inicialmente por la

Consejería de Educación, con modificaciones sustanciales acordadas en día de hoy, a propuesta de las organizaciones sindicales más representativas. MODIFICACIONES A LA PROPUESTA INICIAL ACORDADAS EN EL DÍA DE HOY CON LA CONSEJERÍA

SEXENIOS - El reconocimiento de todos los sexenios acumulados por todos los docentes a 1 de enero de 2018 será automático en función solo de la antigüedad de cada docente. No se exigirá ningún requisito para ello excepto la antigüedad. - Por tanto, el requisito de 100 horas de formación cada seis años solo será exigible para la consolidación de los nuevos sexenios que se vayan alcanzando (con posterioridad al 1 de enero de 2018) en función de la antigüedad que vaya adquiriendo cada docente. - Dentro de los límites legales, se ampliará al máximo el marco de posibilidades respecto a la formación que se podrá alegar para el reconocimiento de futuros sexenios (una vez que se vaya cumpliendo la antigüedad laboral necesaria), más allá de la contemplada en la propuesta inicial de la Administración. - A partir del 1 de enero de 2022, los sexenios se cobrarán íntegramente en las proporciones definitivas acordadas para cada uno de ellos, acumulándose las cantidades en función del número de sexenios reconocidos en cada año. Esto es:

- Sin

CANTIDADES MENSUALES A PERCIBIR EN CONCEPTO DE SEXENIOS (14 PAGAS) Y ACUMULADO

	Valor Sexenio	Acumulado
Sexenio 1º	55 €	55 € (1 Sexenio)
Sexenio 2º	64 €	119 € (2 Sexenios)
Sexenio 3º	120 €	239 € (3 Sexenios)
Sexenio 4º	180 €	419 € (4 Sexenios)
Sexenio 5º	70 €	489 € (5 Sexenios)

variar las cantidades totales previstas para el Acuerdo, durante el proceso transitorio de implantación de los sexenios (2018-2022) el cobro se realizará de forma proporcional al número de sexenios totales que cada docente tenga reconocido en función de su antigüedad en función de la siguiente tabla (ver tabla en pdf):

CANTIDADES A PERCIBIR POR SEXENIOS DURANTE EL PERIODO TRANSITORIO DE IMPLANTACIÓN (2018-2022)

	Importes acumulados		PROPUESTA DGP			
	2018	2019	2020	2021	2022	
1º	30,25 €	55,00 €	55,00 €	55,00 €	55,00 €	
2º	37,93 €	87,00 €	119,00 €	119,00 €	119,00 €	
3º	52,33 €	99,00 €	203,00 €	239,00 €	239,00 €	
4º	70,33 €	118,80 €	248,00 €	383,00 €	419,00 €	
5º	87,83 €	188,80 €	318,00 €	453,00 €	489,00 €	

OTROS COMPLEMENTOS - Estos complementos se mantienen sin modificaciones respecto a la propuesta inicial de Acuerdo: CANTIDAD A PERCIBIR MENSUALMENTE // FECHA INICIO COBRO // Y REQUISITOS Tutorías: 35 € mensuales // A percibir a partir del 01-01-2018 // Requisito: Ejercer de tutor/a Ejercicio de Cargos Directivos: 5% de incremento mensual en el complemento de especial responsabilidad // A percibir a partir del 01-01-2019 // Requisito: Ejercer un cargo directivo Otros complementos por especial responsabilidad a determinar: 30 € mensuales // A percibir a partir del 01-01-2019 // Requisito: A determinar. Se mencionan algunos como Coordinación TIC, Coordinación Convivencia y Coordinación Prevención de Riesgos Laborales. - De manera inmediata, la Administración llamará a las Organizaciones sindicales para rubricar el Acuerdo Retributivo. Propuesta Inicial de Acuerdo en la que hay que contemplar las modificaciones anteriormente indicadas: ([Ver propuesta inicial en Web](#)) - ([Ver propuesta inicial en pdf](#)) [ACCEDE A TODA LA INFORMACIÓN SOBRE LA NEGOCIACIÓN RETRIBUTIVA](#)